

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 3.575/2010

Aprobado inicialmente el expediente de Revisión de Oficio del acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, incardinada en el término municipal de Santaella (Córdoba), en sesión celebrada el 26 de enero de 2009, por el que se aprueba el proyecto de actuación promovido por la mercantil Construcciones y Reformas Mofar S.L. para la construcción de una nave y carpintería metálica en el polígono 4, parcela 281, paraje Casa Nueva, de conformidad con el artículo 86 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el acuerdo de inicio de la revisión de oficio se ha procedido a la suspensión del acto, porque puede causar perjuicios de difícil o imposible reparación.

Sin otro particular, en La Guijarrosa, a 10 de marzo de 2010.-El Alcalde-Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.